



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“EL DESCANSO”

KUNTURKANKI – CANAS – CUSCO – PERU

Autorizado por la R.M. N° 056-2007-ED



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 092 – 2024-GRC/GEREDU-C/DG-IESTP-ED

Kunturkanki, 22 de Julio del 2024.

VISTO, el Informe N°0025-2024/GEREDU-C/IESTP-ED/YRP-JUA, presentado por la CPC Yadira Roque Pimentel, sobre la aprobación de los documentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2024 del IESTP “EL DESCANSO”, de fecha 19 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y estando dentro de lo previsto por la Nueva Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Aprobada por decreto supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 069-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 070-2016-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 311-2017-MINEDU, aprueba Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y estando de Conformidad con el Reglamento Institucional, RV N° 178-2018-MINEDU, derogar el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica, Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU.

Que mediante la RVM N° 277-2019-MINEDU, donde se aprueba los Lineamientos Académicos generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, que en el acápite 15.2 Titulación de Nivel Formativo Profesional técnico, en la parte a. indica el cumplimiento de uno de los requisitos de la Acreditación y aprobación del idioma extranjero o lengua originaria.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACTUALIZAR Y APROBAR el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “PEI” 2024 con vigencia desde el 22 de julio del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2027.

SEGUNDO. – DISPONER a la jefatura de Unidad Académica, Administración, Coordinadores de Programas de Estudios, Secretaría Académica, demás jerárquicos, docentes y estudiantes para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO. – QUE, el responsable de Informática realice la publicación y difusión a la comunidad educativa por medio de la página web www.ieseldescanso.edu.pe, biblioteca y demás que estime conveniente.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

ASP/DG.
Arch.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“EL DESCANSO”

Ing. Alejandro Sara Poccohuanca
DIRECTOR GENERAL